

ACTA DE LA CENTÉSIMO SEXTA SESIÓN.
CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, EMILIO FLORES OLGUÍN, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.**
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS DE RIESGO DEL MÓDULO "SARE" DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.**
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO Y SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.**
- 6.- APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, RATIFICANDO A LA LICENCIADA IVONNE DEL CARMEN VILLALBA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

8.- CIERRE DE SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... RETARDO.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... INASISTENCIA
JUSTIFICADA.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.
C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... RETARDO.
C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.
C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.
C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... PRESENTE.
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.
SÍNDICO MUNICIPAL

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICO Y NUEVE REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO. ASENTÁNDOSE EL RETARDO DE LAS REGIDORAS MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ LÓPEZ DERIVADO QUE MEDIANTE OFICIO HASMT/RPC-060/2016 INFORMA QUE POR CUESTIONES DE TRABAJO DE SU COMISIÓN ASISTIRÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTA FECHA.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMO SEXTA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ CORRESPONDE: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS DE RIESGO DEL MÓDULO "SARE" DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ DA LECTURA AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA EL CATÁLOGO DE GIROS DE RIESGOS DEL MÓDULO (SARE), MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO UNO**. SI ME PERMITEN, QUISIERA PEDIR LA INTERVENCIÓN DEL ARQUITECTO SANSÓN PARA QUE NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN MÁS AMPLIA DE LO QUE SON LOS 848 GIROS QUE CONTEMPLA O QUE ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DEL MODULO SARE PARA LO QUE SON APERTURAS DE NEGOCIOS Y EMPRESAS.

ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RAMÍREZ MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS EL INTERÉS DE LA APROBACIÓN DE ESTE CATALOGO VA EN EL SIGUIENTE TENOR EL CATALOGO EN SÍ TIENE 848 TIPOS DE GIROS LA APROBACIÓN QUE SE HIZO EN 2014 ESTABAN APROBADOS TODOS COMO DE BAJO RIEGO, COSA QUE NO PUEDE SER, EL CATALOGO EN SI TIENE 692 GIROS DE BAJO RIESGOS QUE ESTAMOS PRETENDIENDO QUE SE APRUEBE POR ESTE HONORABLE CABILDO, 53 GIROS DE MEDIANO RIESGO Y 103 GIROS DE ALTO RIESGO, EL CATALOGO ANTERIORMENTE ESTABA

APROBADO EN SU TOTALIDAD COMO DE BAJO RIESGO COSA QUE NO PUEDE SER POR ESO SE DA ESTA CLASIFICACIÓN YA COMO CORRECTA QUE A LA VEZ NOS VA A SERVIR PARA LA RE- CERTIFICACIÓN QUE SE ESTÁ BUSCANDO AHORITA EN EL MODULO PARA PODER ACCEDER A RECURSOS FEDERALES, SI USTEDES CONSIDERAN NECESARIO QUE LES LEA TODO LOS GIROS COMO VIENEN CLASIFICADOS SE LOS LEO O NADA MAS CON EL DATO QUE LES ACABO DE PROPORCIONAR DE CUANTOS GIROS SON POR CADA TIPO DE RIESGO, DE HECHO LO TIENEN EN EL LISTADO QUE SE LES DIO, YA VIENE CLASIFICADO, EN LA TERCERA COLUMNA VIENE UN NÚMERO PROGRESIVO, UN NUMERO DE CATALOGO Y VIENEN LA LETRA A B Y M QUE ES ALTO MEDIANO Y BAJO QUE ES LA CLASIFICACIÓN QUE YA TRAE ACTUALMENTE Y VUELVO A REPETIR SON GIROS DE BAJOS RIESGOS 692, DE MEDIANO RIESGO 53, DE ALTO RIESGO 103, ADEMÁS ESTE CATALOGO NOS VA A SERVIR PARA DARLE MÁS CELERIDAD A LOS TRAMITES DE LAS LICENCIAS DE BAJO RIESGO PARA YA NO ENTRETENER MAS EL TRAMITE Y DARLE FLUIDEZ, DE POR SI SE ESTÁN DANDO LA MAYORÍA EN TRES DÍAS, UNOS SE ESTÁN LLEVANDO UN POQUITO DE MÁS TIEMPO Y ESO TAMBIÉN NOS SIRVE PARA QUE EL CONTRIBUYENTE ENTIENDA QUE SI NO ES UN NEGOCIO DE BAJO RIESGO TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y TENDRÁ QUE LLEVARSE SINO TRES DÍAS A LO MEJOR CINCO DÍAS EN SU TRAMITE.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS, ARQUITECTO VALORO MUCHO LA DESCRIPCIÓN Y EL CATALOGO QUE NOS PRESENTAS, NADA MAS PREGUNTARTE SOBRE QUE SUSTENTO TÉCNICO TE BASAS PARA PODER DETERMINAR QUIÉNES SON DE ALTO, QUIENES SON DE MEDIANO Y QUIENES SON DE BAJO RIESGO, SI HICISTE UN DICTAMEN O ALGUNA CLASIFICACIÓN QUE POR LEY TE PERMITA A TI COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SARE CATALOGAR DE ESTA MANERA LOS GIROS COMERCIALES.

ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RAMÍREZ RESPONDE: DE HECHO LA NORMATIVA LA MARCA LA COFEMER QUE ES LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA FEDERAL Y EN EL MISMO CATALOGO QUE NOS ENTREGAN ELLOS YA VIENEN

CLASIFICADO LOS DE ALTO RIESGO Y LOS DE BAJO RIESGO, ES UNA CLASIFICACIÓN QUE YA EXISTE A NIVEL FEDERAL Y ESTO TAMBIÉN SE TRABAJO EN LA COMISIÓN.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: PREGUNTO PORQUE DEBE DE HABER UN SUSTENTO Y YA ME DICES QUE ES LA COFEMER LA QUE DE ALGUNA MANERA INDICA CÓMO DEBE DE ESTAR EL CATALOGO DE GIROS, CON ESTO ESTARÍAMOS HOMOLOGANDO A NIVEL FEDERAL EL CATALOGO DE GIROS COMERCIALES, PARA MI ENTONCES ESTO ES UNA HOMOLOGACIÓN A NIVEL FEDERAL DE CÓMO VIENE MARCADA EN LA COFEMER, ESTAMOS DE ACUERDO.

REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS, REGIDOR MARCO NO SÉ SI PODEMOS DISPENSAR LA LECTURA DE TODO, YA QUE ESTA ANALIZADO EN LA COMISIÓN Y YA TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO, SI LO PUDIÉRAMOS PASAR A VOTACIÓN SECRETARIO QUE SE DISPENSE LA LECTURA DE TODO.

EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA PREGUNTA: SE LE CAMBIA LA FECHA O SE LE DEJA LA DE 26 DE ABRIL DE 2016.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ RESPONDE: SE CAMBIA POR LA DEL 23 DE JUNIO 2016.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA INTERVINO: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL CATALOGO DE GIROS DE RIESGO DEL MODULO SARE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO Y SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA. LE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOS INFORME:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFIESTA: SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

DICTAMEN QUE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, POR EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIO EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES, A LAS 18:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIO SE REALIZARAN EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

“ANTECEDENTES”.

Toda vez que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, el cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2014 en el punto seis del orden del día, aprobó por unanimidad la celebración de las sesiones de cabildo ordinario el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, en el salón de presidentes del Complejo Cultural Texmeluquense.

Que en la actualidad debido a las actividades que lleva a cabo el Presidente Municipal y los demás integrantes del Ayuntamiento a fin de lograr el buen desempeño de sus funciones, resulta complicado para los mismos asistir de manera puntual a las citadas Sesiones del Ayuntamiento.

Así como que debido al Programa de reordenamiento comercial del Municipio el cual implica una serie de problemas con los comerciantes ambulantes lo cual genera un riesgo para los funcionarios que acuden a los cabildos así como para la ciudadanía en general y por último el embellecimiento del primer cuadro de la ciudad; hacen que el horario establecido para la celebración de las Sesiones de Cabildo, descritas en el párrafo que antecede, resulte conflictivo para el buen tránsito de vehículos así como de personas; ello toda vez que la concentración de transeúntes en la periferia de la sede previamente establecida como recinto oficial para la celebración de las citadas

sesiones (Complejo Cultural Texmeluquense), ocasiona la obstrucción de banquetas y la obstaculización para el rápido fluido del tráfico de vehículos.

Por lo que resulta procedente a fin de proteger la integridad de la Ciudadanía, así como la movilidad urbana del Municipio, modificar el horario y sede para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; que se aprobaron por unanimidad mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año 2014 en el punto seis del orden del día; a fin de que las mismas fueran celebradas los días Jueves de cada mes a las 18:00 horas, en el Salón de Presidentes del Complejo Cultural Texmeluquense.

Para quedar de la siguiente forma: la celebración de las sesiones de cabildo ordinario se realizarán el último jueves de cada mes a las 10:00 horas, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.

“C O N S I D E R A N D O S”

I.- Que, de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal.

II.- Que, de conformidad con los artículos 84 fracción I y 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, dos o más regidores tienen la atribución de realizar propuestas que sean analizadas, discutidas y en su caso aprobadas por el Ayuntamiento, relativas a ordenamientos municipales y aspectos relacionados con la Administración Pública Municipal.

III.- Que, los artículos 70, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una Sesión Ordinaria mensualmente y las Extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen, mismas que se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera en el recinto previamente declarado oficial para cada efecto, precisando además que las sesiones serán públicas, con excepción de aquellas en que el orden del día incluya algún asunto por cuya índole se considere que debe tratarse con reserva y consecuentemente estos asuntos serán tratados en sesión privada.

IV.- Que, en cumplimiento a los ordenamientos legales municipales en comento, el cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2014 en el punto seis del orden del día se aprobó por unanimidad, la celebración de las sesiones de cabildo

ordinario el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, en el salón de presidentes del Complejo Cultural Texmeluquense.

V.- La ley orgánica en su artículo 91 fracción VI que establece como facultad y obligación del Presidente Municipal... Preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias.

VI.- El artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal en lo conducente establece que: ARTÍCULO 76.-Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o por quien legalmente lo sustituya.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE DICTAMINA:

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR EL HORARIO Y SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIO SE REALIZARAN EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.-----

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE. A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2016, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS, ESTOY DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO NOS ARREGLEN LA SALA TAN BONITA COMO LA DEL CRI PRESIDENTE, HACE FALTA QUE HAGAMOS AQUÍ UNA REMODELACIÓN O ALGO ASÍ, ESTOY DE ACUERDO EN EL DÍA Y LA HORA, PERO SI, SOLO HAY QUE PONER EL LUGAR MÁS DIGNO.

LA SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ EXPONE: BUENOS DÍAS A TODOS, RESPECTO A LOS ANTECEDENTES QUE ESTABLECEN PARA PODER DETERMINAR EL CAMBIO DEL DÍA JUEVES DE LAS 6 DE LA TARDE A LAS 10 DE LA MAÑANA, A MI SI ME CAUSA UN CONFLICTO EN EL SENTIDO DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE YO DESEMPEÑO EN EL ÁREA DE SINDICATURA GENERALMENTE SON EN LA MAÑANA COMIENZA EN LOS JUZGADOS DE LAS 9 DE LA

MAÑANA A LAS 3 DE LA TARDE, HA HABIDO OCASIONES EN QUE YO TENGO QUE ESTAR FUERA Y DENTRO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES PARA MÍ ES MUY CÓMODO QUE SEA A LAS 18:00 HORAS, ENTONCES A MI SI ME CAUSA UN PROBLEMA PORQUE TENGO QUE ASISTIR A DIFERENTES INSTITUCIONES, JUZGADOS, DEPENDENCIAS Y DEMÁS Y ME SERÍA MUY COMPLICADO, EN CUANTO A LAS 18:00 HORAS PARA MÍ ES MUY CÓMODO AQUÍ DICE QUE A FIN DE LOGRAR EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES RESULTA COMPLICADO ASISTIR DE MANERA PUNTUAL, YO DEBO ACLARAR QUE RESPECTO A MÍ LO MÁS CÓMODO SON LAS 18:00 HORAS Y YO SI LLEGO DE MANERA PUNTUAL A LOS CABILDOS EN LA TARDE, VERSUS SERIA EN LA MAÑANA PORQUE ENTONCES SI YO CAERÍA EN ESTA HIPÓTESIS QUE ESTÁN SEÑALANDO Y SERÍA MUY COMPLICADO Y SOBRE TODO PORQUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SI ES UNA OBLIGATORIEDAD ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS CUANDO FALTAS ENTONCES A MÍ, ME PONEN EN UNA ENCRUCIJADA, COMO SEGUNDO PUNTO CUANDO ESPECIFICA QUE GENERA UN RIESGO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ACUDEN A LOS CABILDOS YO SUGERIRÍA Y PROPONGO QUE SI VAMOS A ESTABLECER QUE ES POR LA REMODELACIÓN DE LAS CALLES Y DEMÁS QUE FUERA DE MANERA TEMPORAL EN TANTO EN CUANTO TERMINEN DE ARREGLAR ESTAS CALLES Y HACER LOS MEJORAMIENTO QUE AQUÍ SEÑALA, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES DEL REORDENAMIENTO MUNICIPAL PORQUE TODAVÍA QUEDAN DOS AÑOS CUATRO MESES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO ESTAMOS HABLANDO DE 24 SESIONES Y NO CREO QUE ESTA SITUACIÓN SEA DE MANERA INDETERMINADA O INDEFINIDA Y SOBRE TODO PORQUE SI PODRÍAMOS RESOLVERLO Y TAMBIÉN PORQUE LAS INSTALACIONES Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON AL COMPLEJO CULTURAL, ES UN SALÓN MÁS AMPLIO, MÁS CÓMODO, TENEMOS MEJORES CONDICIONES PARA RECIBIR A LA CIUDADANÍA, OTRO PUNTO QUE TAMBIÉN YO QUIERO QUE USTEDES CONSIDEREN ES QUE SE HIZO PENSANDO, QUIERO YO CONSIDERAR QUE EL HORARIO DE LAS 18:00 HORAS ES CON LA FINALIDAD DE QUE TAMBIÉN LA CIUDADANÍA PUEDA

ASISTIR A NUESTRAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIO Y LA CIUDADANÍA GENERALMENTE TERMINA DE LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES LABORALES DESPUÉS DE LAS 4 DE LA TARDE, CONSIDERO COMPLICADO PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS PUEDAN ASISTIR A LAS 10 DE LA MAÑANA, SON ACTIVIDADES LABORALES PARA ELLOS, EN ESTOS TRES ARGUMENTOS PARA MI SERÍAN MUY VÁLIDOS, QUE TAMBIÉN USTEDES CONSIDEREN QUE A VECES TIENEN ACTIVIDADES EN LA MAÑANA EN DEPENDENCIAS, PARA MÍ LO MÁS CÓMODO ES A LAS 18:00 HORAS, DE LOS JUEVES COMO TENÍAMOS SEÑALADO, ESOS SON MIS ARGUMENTOS PARA QUE USTEDES LOS CONSIDEREN.

LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS SEÑALA: ESTOY DE ACUERDO EN ESTA PROPUESTA, ESTAMOS MÁS FRESCOS EN LAS MAÑANAS Y COINCIDO CON LA REGIDORA MERCEDES, ASÍ COMO YA LO HABÍA SOLICITADO EN ALGÚN MOMENTO, LA REMODELACIÓN DE ESTE SALÓN LA DIGNIFICACIÓN, YA ESTÁN LOS CUADROS LISTOS, EL NOMBRE QUE SE PENSÓ EL AÑO PASADO PARA EL SALÓN DEL PRESIDENTES, TAL VEZ EL MOBILIARIO, DIGNIFICARLO DE ALGUNA MANERA PARA QUE TAMBIÉN SEA UN SALÓN ADECUADO PARA LOS CABILDO QUE SE PUEDAN REALIZAR AQUÍ.

LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, MANIFIESTA: LO QUE DECÍA LA REGIDORA MERCEDES ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PASE DE UNA VEZ ESTE MES A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA VER SI SE LE PUEDE PONER EL FECHA, SI NO SE VA A DEJAR AL AIRE Y EN OTRAS ÁREAS SE REALIZA Y NOSOTROS VIENDO, YO CONSIDERO QUE SE PUNTUALICE MEJOR SI TU LO PERMITES FERNANDO PASARLO A TU COMISIÓN, PARA QUE DE UNA VEZ SE LE DÉ FECHA.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS A TODOS, ESTOY DE ACUERDO EN QUE LOS CABILDOS SE LLEVEN A CABO AQUÍ, TAMBIÉN CONSIDERO QUE DEBE SER EN LA MAÑANA PUES ESTAMOS MUCHO MÁS FRESCOS Y SOBRE TODO QUE ESTAMOS EN HORAS HÁBILES, SIN EMBARGO TOMANDO EN CUENTA EL COMENTARIO QUE HACE NUESTRA SÍNDICO TAMBIÉN A

TODOS NOSOTROS NOS HA PASADO, QUE NECESITAMOS SALIR A ALGUNA DEPENDENCIA O TENER ALGUNA ACTIVIDAD EN EL DÍA Y PUES NOS CAMBIA TODO, YO PROPONDRÍA A MANERA DE TRATAR DE ENCONTRAR UNA MEDIA, QUE FUERAN AQUÍ LOS JUEVES Y POR LA TARDE A LAS SEIS DE LA TARDE, NO EN EL COMPLEJO CULTURAL, EN ATENCIÓN A QUE A VECES TENEMOS COSAS QUE HACER Y SOBRE TODO TAMBIÉN ATENDIENDO A LA PUNTUALIDAD QUE NOS OBLIGA, PORQUE SI SON LAS 10 DE LA MAÑANA Y CON TODO RESPETO NO TODOS LLEGAMOS EN PUNTO Y TAMBIÉN TENEMOS QUE SER HONESTOS Y CLAROS, ALGUNOS TENEMOS COSAS QUE HACER, NO QUIERO DECIR QUE SEA AL PROPÓSITO DESDE LUEGO QUE NO, PERO SI DE REPENTE NUESTRAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES PROPIAS DE NUESTRA RESPONSABILIDAD, COMO REGIDORES DE REPENTE HACE QUE LLEGUEMOS UN POCO MÁS TARDE, EN FIN, ENTONCES YO HARÍA ESA PROPUESTA, SIN EMBARGO DESDE LUEGO QUE RESPETO A LA MAYORÍA, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA EN QUE SEA A LAS 10 DE LA MAÑANA AQUÍ ESTAMOS, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO A LO MEJOR BUSCANDO LA MEDIA O UN EQUILIBRIO, ESA ES MI PARTICIPACIÓN.

EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN MANIFIESTA: COMPAÑEROS RESPETO LAS OPINIONES DE CADA QUIEN, SON ACEPTABLES, PERO EN PRIMER TÉRMINO PARA MÍ EN LO PERSONAL SI ESTOY DE ACUERDO QUE SE HAGAN AQUÍ, EL AYUNTAMIENTO ES ACÁ, LAS REGLAS SON ACÁ SE APLICAN ACÁ, DESDE UN PRINCIPIO DEBIERON HACERSE ACÁ; EN SEGUNDO TÉRMINO RESPETO TAMBIÉN EL TIEMPO Y FORMA DEL HORARIO PORQUE ESTA DENTRO DE LAS HORAS DE TRABAJO, NO ES DE TODOS LOS DÍAS, ES CADA FIN DE MES Y APUESTO A QUE SE ESTABLEZCA EN ESTE LUGAR CON EL HORARIO MATUTINO Y VUELVO A REPETIR RESPETO LA OPINIÓN DE CADA QUIEN, ESTA ES MI SUGERENCIA.

EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID EXTERNA: LAS OPINIONES QUE NOSOTROS DAMOS, ESTÁN PERFECTAMENTE BIEN PORQUE ES UN CABILDO Y PARA ESO SON, PERO YO CREO QUE EN UN MOMENTO DADO DEBEMOS

DE RESPETAR LA PROPUESTA Y YA NOSOTROS TENEMOS LA CAPACIDAD PARA DECIDIR O NO LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO.

TOMA LA PALABRA EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ SEÑALANDO: CON EL CAMBIO DE LUGAR TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO, PERO QUISIERA PROPONER QUE FUERA A LAS 4 DE LA TARDE EN LUGAR DE LAS 6, LO DEJO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, PODEMOS SOMETERLO A VOTACIÓN TAMBIÉN, QUE SE HAGAN ACÁ, PERO A LAS 4 DE LA TARDE.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ COMENTA: RESPECTO A LA REMODELACIÓN DE ESTE RECINTO PLATICANDO CON EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, TENEMOS UN RECURSO DEL TRES POR CIENTO DEL FISM QUE NOS VA A PERMITIR HACER LA REMODELACIÓN A ESTE RECINTO, YA LE ESTOY DANDO LAS INSTRUCCIONES PARA APLICAR ESTE RECURSO Y ASÍ PODER REMODELAR LA SALA DE CABILDOS ESTE AÑO.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: APROVECHANDO QUE YA ESTAMOS ANUNCIANDO LA REMODELACIÓN DE ESTE RECINTO, SOLICITO QUE SE TURNE ESTA SITUACIÓN A LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA, CON EL OBJETIVO DE QUE NOSOTROS PODAMOS LANZAR UNA CONVOCATORIA Y DENTRO DEL MOBILIARIO COMO SON LA MESA, EL PRESÍDIUM, LAS SILLAS, PODAMOS SOLICITAR A LOS ARTESANOS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN Y PODER HACER UN CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MESAS, ALGUNA VEZ EN LA COMISIÓN LO HABÍAMOS DICHO QUE SACÁRAMOS UNA CONVOCATORIA, AQUÍ HAY ARTESANOS QUE PUEDEN HACER UNA MESA MÁS DIGNA Y ELEGANTE, CON ESTO INVOLUCRAMOS A LA CIUDADANÍA, CONSIDERO QUE PODEMOS PONER MICRÓFONOS EN CADA LUGAR Y SILLAS CON UNA MEJOR CALIDAD, LO DIGO PARA TENER UN SALÓN DE CABILDOS COMO EL DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SI VAMOS HACER UNA COSA BIEN, INCLUSO YO LO HABÍA COMENTADO CON LA REGIDORA PARA QUE PODAMOS

HACER PARTÍCIPE A LA CIUDADANÍA DE ESTE ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE CABILDOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, QUEDARÁ ASENTADA REGIDOR SU PROPUESTA EN EL ACTA, PERO ESTAMOS TRATANDO EL CAMBIO DE SEDE Y HORA DEL CABILDO, SIN QUERER CAER EN TALONISMOS CON USTED.

RETOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ EXPRESANDO: RESPECTO AL COMENTARIO DEL REGIDOR FERNANDO, ME PARECE BIEN LA IDEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y SEGUNDO ESTÉN DADOS DE ALTA FISCALMENTE, LO DIGO PORQUE MUCHOS ARTESANOS NO TIENEN FACTURACIÓN, ESTO PARA QUE NO TENGAMOS PROBLEMAS EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFIESTA: SE HAN VERTIDO TRES PROPUESTAS, LA QUE SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA, QUE SEA A LAS DIEZ DE LA MAÑANA Y LA SEDE SERIA EL SALÓN DE CABILDO, A LAS SEIS DE LA TARDE Y A LAS CUATRO DE LA TARDE Y LA SEDE EL SALÓN DE CABILDOS.

LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ESTOY EN LA TESITURA DE LO QUE PROPONE LA REGIDORA OLGA MARGARITA Y EL REGIDOR TOMAS, QUE SEA AQUÍ PERO A LAS CUATRO DE LA TARDE, PARA QUE TENGA OPORTUNIDAD DE ESTAR PUNTUALMENTE.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA EXPRESA: RETIRO MI PROPUESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA EXTERNA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO Y SEDE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LA PRIMER

PROPUESTA A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN ESTE SALÓN DE CABILDO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RECIBE SEIS VOTOS A FAVOR.**

LA SEGUNDA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ Y LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ QUE SERIAN LAS SESIONES DE CABILDO A LAS DIECISÉIS HORAS, SÍRVANSE EMITIR SU VOTO, **RECIBE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, OSCAR CASTAÑEDA QUIROZ, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ Y LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ; POR LO QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA QUE LA SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS SE LLEVAN A CABO EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES, A LAS DIECISÉIS HORAS, CON SEDE EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:

EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, RATIFICANDO A LA LICENCIADA IVONNE DEL CARMEN VILLALBA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO CON LOS ARTÍCULOS 12 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: DICTAMEN POR EL QUE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA LA

RATIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA; CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

1.- EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 2 FRACCIÓN V, 61 Y 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA 2015.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA. ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	LIC. IVONNE DEL CARMEN VILLALBA	C.P FERNANDO MENDOZA SOTO	LIC. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ
CARGO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SECRETARIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	VOCAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FECHA DESIGNADA POR ACUERDO DE CABILDO	25 DE FEBRERO DE 2016	13 DE ABRIL DE 2016	25 DE FEBRERO DE 2016

CONSIDERANDOS:

AHORA BIEN, VISTA LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL DÍA 4 DE MAYO DEL 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ARTÍCULO 1. LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS. EL PRESENTE ORDENAMIENTO CONTEMPLA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER SUJETO OBLIGADO.

ARTÍCULO 2. LOS SUJETOS OBLIGADOS DE ESTA LEY SON:

V. LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

ARTÍCULO 12. PARA CUMPLIR CON LA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN:

II. DESIGNAR EN LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA A LOS TITULARES QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y QUE PREFERENTEMENTE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA;

CAPÍTULO I DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 15. LOS SUJETOS OBLIGADOS DESIGNARÁN, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS TITULARES, DENTRO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MEDIANTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN DEBERÁ DEPENDER DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO QUE COORDINE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CONTARÁN ADEMÁS CON EL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CONCLUSIONES:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL 4 DE MAYO DE 2016, SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA, QUEDANDO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, LA LICENCIADA IVONNE DEL CARMEN VILLALBA. – ATENTAMENTE.-“SAN MARTIN TEXMELUCAN... PUNTO DE ENCUENTRO”.-A 23 DE JUNIO DE 2016.-ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ESTE ES EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, PORQUE ENTRO EN VIGOR LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, YA HABÍAN NOMBRADO A LA LICENCIADA IVONNE DEL CARMEN VILLALBA COMO TITULAR DE LA UNIDAD, ANTES LO INTEGRABAN TRES PERSONAS, AHORA POR CABILDO SE TIENE QUE APROBAR A LA TITULAR, PERO LO DEBEMOS APROBAR EN SU CASO, POR LO QUE SE SOMETE A LA DISCUSIÓN DE USTEDES.

EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN EXTERNA: ESE IBA A SER MI CUESTIONAMIENTO DE PORQUE ÍBAMOS A RATIFICAR SI YA HABÍA SIDO NOMBRADA EN UNA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR, PERO YA CON LO QUE ME ACABAS DE MENCIONAR DE QUE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA ASÍ LO DISPONE, ENTONCES QUIERO ENTENDER QUE EN EL MOMENTO QUE CUANDO NOSOTROS LO DECIDIÉRAMOS MEDIANTE CABILDO LOS OTROS DOS INTEGRANTES QUEDAN ELIMINADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ YO LO ENTIENDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA RESPONDE: QUIERO MENCIONAR QUE EL PRESIDENTE NO ES EL SUJETO OBLIGADO, ES EL AYUNTAMIENTO; ENTONCES LA UNIDAD DEPENDE DE USTEDES COMO CUERPO COLEGIADO, POR ESO NO MENCIONAMOS A LOS OTROS DOS INTEGRANTES, PORQUE NO PUEDEN SER JUEZ Y PARTE, SOLO ES UNA QUIEN ES LA TITULAR.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA MANIFESTÓ: REFORZANDO LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR FERNANDO MENESES CONSIDERO QUE SE DEBE DEJAR ASENTADO EN EL ACTA, PORQUE LAS LEYES NO SON RETROACTIVAS, ENTONCES PUDIÉRAMOS PENSAR QUE EN AUTOMÁTICO CON LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA LEY TODO LO ANTERIOR QUEDA SIN EFECTO, PERO CREO QUE SI ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR EN EL ACTA QUE EFECTIVAMENTE LAS OTRAS DOS POSICIONES EN VIRTUD DE QUE YA NO CABEN POR LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY, QUEDAN YA SIN EFECTO, SIN NINGUNA FACULTAD, NI NADA DE ELLO.

LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: QUE BUENO QUE LO ACLARA Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA, NO EXISTIENDO MAS INTERVENCIONES, LO SOMETO A SU VOTACIÓN, **INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, RATIFICANDO A LA LICENCIADA IVONNE DEL CARMEN VILLALBA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: CORRESPONDE EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOS DÉ LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EL SIGUIENTE DICTAMEN ESTÁ VALIDADO PRECISAMENTE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACTUALMENTE LA NUEVA LEY SEÑALA UN COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE ES EL ÓRGANO REVISOR DE LAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR TAL RAZÓN SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA LETRA DICE: DICTAMEN POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA; CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

1.- QUE A TRAVÉS DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMO TERCERA SESIÓN CABILDO EXTRAORDINARIO, PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, ESTO CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2.- TODA VEZ QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRES	ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ	ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ	LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA	ING. FIACRO LUIS TORREBLACA COELLO	C.P. VÍCTOR OLMOS MEDRANO	LIC. ALEJANDRO CARAZA DÍAS	LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA
CARGO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDOS:

AHORA BIEN, VISTA LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL DÍA 4 DE MAYO DEL 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ARTÍCULO 1. LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS.

EL PRESENTE ORDENAMIENTO CONTEMPLA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER SUJETO OBLIGADO.

ARTÍCULO 2. LOS SUJETOS OBLIGADOS DE ESTA LEY SON:

V. LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

ARTÍCULO 3. LOS SUJETOS OBLIGADOS ATENDERÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA JURÍDICA, IMPARCIALIDAD, VERACIDAD,

TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTÍCULO 12. PARA CUMPLIR CON LA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN:

V. CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA.

CAPÍTULO II DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 20. CADA SUJETO OBLIGADO DEBERÁ CONTAR CON UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO QUE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 21. CADA COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE CONFORMARÁ POR TRES INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, DESIGNADOS POR SU TITULAR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SERÁN DESIGNADOS MEDIANTE ACUERDO FIRMADO POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, PUDIENDO REPETIR EL CARGO INDEFINIDAMENTE;
- II. UNA VEZ CONFORMADO EL COMITÉ, SUS INTEGRANTES DEBERÁN VOTAR PARA ELEGIR UN PRESIDENTE;
- III. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁN UN NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE;
- IV. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO PODRÁN DEPENDER JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA;
- V. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO PERCIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA ADICIONAL A SUS PERCEPCIONES COMO INTEGRANTE DEL SUJETO OBLIGADO, Y
- VI. PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE PROCURARÁ QUE HAYA IGUALDAD DE GÉNERO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONARÁ LAS VECES NECESARIAS PARA DESAHOGAR LOS TEMAS QUE SON DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY Y LA LEY GENERAL.

NO PODRÁN CELEBRARSE MENOS DE DOS SESIONES AL MES. LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBERÁN SER FUNDADAS Y MOTIVADAS Y QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES.

ESTAS ACTAS TENDRÁN CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.

TODOS LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO DEBERÁN FACILITAR EL TRABAJO DEL COMITÉ BRINDANDO LA INFORMACIÓN QUE EL MISMO SOLICITE DE MANERA CLARA, COMPLETA Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

CONCLUSIONES

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE FUNDADO, SE DA CUMPLIMIENTO A LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ MISMO SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA	SECRETARIO	VOCAL
LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA	C.P. SERGIO VARILLAS TLAYECAC	<u>MTRO. JOSÉ CUAUTLE GARCÍA</u>
DIRECTORA JURÍDICA	DIRECTOR DE INGRESOS	SUBCONTRALOR DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SOMETA A APROBACIÓN DEL H. CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL PRESENTE DICTAMEN. SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, 23 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN MANIFESTÓ: EN EL MISMO DICTAMEN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO NOS MENCIONA EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II UNA VEZ CONFORMADO EL COMITÉ SUS INTEGRANTES DEBERÁN VOTAR PARA ELEGIR UN PRESIDENTE, ENTONCES EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO DICHO DICTAMEN NOSOTROS NO LO PODRÍAMOS APROBAR DE ESA MANERA, TENDRÍAMOS QUE APROBAR LA INTEGRACIÓN EN SU CASO Y QUIEN DESIGNE LA PRESIDENCIA, LA VOCALÍA Y LA SECRETARÍA DENTRO DE DICHO COMITÉ TENDRÁ QUE SER ENTRE ELLOS A VOTACIÓN DE ELLOS MISMOS, ENTONCES AQUÍ ME LO ESTÁN PRESENTANDO COMO EN EL MISMO DICTAMEN YO DIRÍA QUE SI SE APROBARA LA INTEGRACIÓN YO NO TENGO INCONVENIENTE PERO QUITÁNDOLE QUIEN QUEDE COMO PRESIDENTE, QUIEN QUEDE COMO SECRETARIO Y QUIEN QUEDE COMO VOCAL, PORQUE LA LEY ES MUY CLARA EN EL ARTÍCULO 21 QUE USTEDES ME ESTÁN CITANDO EN SU FRACCIÓN II DEBERÁN VOTAR PARA ELEGIR UN PRESIDENTE.

EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA: LE CONTESTO JURÍDICAMENTE, SE PODRÍA SOMETER DE LA MANERA QUE USTED NOS ESTÁ DICIENDO, QUE ELLOS ELIJAN SU PRESIDENTE PERO ATENDEMOS A LA INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA, EN NADA NOS LIMITA LA LEY EN QUE USTEDES LO APRUEBEN DE LA MANERA EN QUE SE HIZO NO HAY UNA LIMITACIÓN SIMPLEMENTE NOS ESTÁ ORDENANDO QUE SI QUIEREN VOTAR PARA ELEGIR A SU PRESIDENTE, PERO EN NADA NOS LIMITA LA LEY EN QUE NO SE PUEDA HACER EN LA MANERA EN QUE SE NOS PROPONE, ES CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA.

LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ EXTERNA: QUISIERA SABER EN QUÉ PARTE DE LA LEY SE ENCUENTRA DETERMINADO COMO SE CONFORMA UN COMITÉ, PORQUE LO ESTOY CHECANDO PERO NO ENCUENTRO EL ARTICULO, EN QUE PARTE DE LA NUEVA REFORMA QUEDA DETERMINADO QUE SE INTEGRE POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL PORQUE EN EL ANTERIOR SI TENÍAMOS VARIAS FIGURAS COMO LA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCALES TENÍAMOS 5, EN QUE PARTE DE LA NUEVA LEGISLACIÓN SE DETERMINA COMO SE CONFORMA AHORA EL NUEVO COMITÉ?.

RESPONDE EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: SIMPLEMENTE DICE QUE SE INTEGRARÁ, ARTÍCULO 21.- CADA COMITÉ SE CONFORMARA POR SEIS INTEGRANTES QUE EL SUJETO OBLIGADO DESIGNADOS POR SU TITULAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SERÁN DESIGNADOS MEDIANTE ACUERDO FIRMADO POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PUDIENDO REPETIR EL CARGO INDEFINIDAMENTE, SON LOS ARTÍCULOS QUE TENEMOS, NO DICE PRECISAMENTE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL PERO ASÍ SON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBIERON DE PUEBLA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR ESO DICE SI INTERPRETAMOS LA LEY TENDRÁ CALIDAD DE PRESIDENTE, SI NOS VAMOS A REMITIR A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS SE VA MENCIONADO AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO, VOCAL, ETCÉTERA.

RETOMA LA PALABRA LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: EN LA PARTE DE ARTICULO 21, EN LA FRACCIÓN SEXTA DICE PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE PROCURARA QUE HAYA IGUALDAD DE GÉNERO, ENTONCES HACIENDO CASO A ESTA SUGERENCIA EFECTIVAMENTE NUESTRO NUEVO COMITÉ TENDRÁN QUE ESTAR INCLUIDOS TANTO HOMBRES COMO MUJERES, ME QUEDA CLARÍSIMO, SIN EMBARGO ESTAMOS HABLANDO DE

QUE SOLO HAY TRES ESPACIOS UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL POR CONSIGUIENTE MI PROPUESTA SERIA LA SIGUIENTE: QUE EL PRESIDENTE QUE ESTÁN PROPONIENDO AQUÍ A LA LICENCIADA ROSALBA GARCÍA GARCÍA QUEDE COMO VOCAL Y AQUÍ YA TENDRÍAMOS EQUIDAD, CON EL CONTADOR PÚBLICO SERGIO VARILLAS, HOMBRE, EL VOCAL MUJER, Y QUE ENTRE ELLOS DETERMINEN QUIÉN SERÁ EL PRESIDENTE PARA QUE ASI SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21, PORQUE YO SIGO LOS LINEAMIENTOS QUE EFECTIVAMENTE DETERMINA LA LEY Y COINCIDO CON EL CRITERIO DEL REGIDOR FERNANDO PORQUE EN LA FRACCIÓN SEGUNDA, DICE UNA VEZ INTEGRADO EL COMITÉ SUS INTEGRANTES DEBERÁN VOTAR PARA ELEGIR UN PRESIDENTE ENTONCES QUE SEAN ELLOS DE SECRETARIO QUE QUEDE SERGIO, COMO ESTA, VOCAL PASAMOS A ROSALBA Y QUE ENTRE ELLOS DOS DECIDAN QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE, ESA ES MI PROPUESTA.

EL LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DICE: LA PROPUESTA DE PONER A LA LICENCIADA ROSALBA COMO PRESIDENTE AHÍ DEBERÍAMOS ESTAR DANDO LA IGUALDAD DE GENERO, A LA QUE SE REFIERE PORQUE ELLA TENDRÍA VOTO DE CALIDAD Y AUTOMÁTICAMENTE EQUIVALE A LOS VOTOS DE DOS HOMBRES, SI USTED LO DECIDE ASÍ ES LA PROPUESTA, PERO SI USTEDES DECIDEN QUE ELLOS ELIJAN AL PRESIDENTE NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: YO ME VOY A UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL DE LA LEY, EN SU FRACCIÓN II ES MUY CLARA, ME VOY A LA LITERALIDAD DE LA LEY, ASÍ COMO LO ESTABLECE POR CONSIGUIENTE LA LITERALIDAD DE LA FRACCIÓN VI, EN ESE SENTIDO YA TENDRÍAMOS HOMBRE Y MUJER Y DETERMINEN SI SERÁ UN PRESIDENTE O UNA PRESIDENTA PARA CONFORMAR ESTO, PARA MI LO CORRECTO ES ESO Y SI TIENEN A BIEN QUE SEA EL MAESTRO CUAUTLE GARCÍA QUIEN SEA EL PRESIDENTE PARA MI ESTA PERFECTO, PERO SERÁN ELLOS QUIENES LO DETERMINEN EN SU MOMENTO.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PREGUNTA: EN QUE APARTADO DICE QUE TENGA QUE SER, PORQUE AQUÍ TAMBIÉN ES CLARO AL DECIR QUE ES FACULTAD Y QUE DEBEN SER DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y ESTE ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SUJETO OBLIGADO ES EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENTONCES EN EL ARTÍCULO 21 DICE SE CONFORMARA POR TRES INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, SON INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DESIGNADOS POR SU TITULAR ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTIPULAN, TENGO DUDA ES FACULTAD DEL CABILDO APROBAR ESTO, EN QUE PARTE DICE QUE SE TENGA QUE APROBAR, SEGÚN ESTO CREO QUE CON LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PUDIERA QUEDAR.

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA EXTERNA: EL SUJETO OBLIGADO ES EL AYUNTAMIENTO, SI USTED REvisa EN NINGÚN MOMENTO DICE EL TITULAR, SI PERO NO DICE QUE SEA EL PRESIDENTE, SI NOS VAMOS A LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL NO DICE QUE ES EL PRESIDENTE, EL ARTÍCULO SEGUNDO DICE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE ESTA LEY SON, EL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER JUDICIAL CON SUS DIFERENTES ÓRGANOS, LOS AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN NINGÚN MOMENTO HABLAN DE PRESIDENTE, USTEDES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS, TAMBIÉN LES QUIERO DECIR QUE SON REQUISITOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTÁ SOLICITANDO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DEBEN QUEDAR YA, USTEDES DECIDEN QUIEN ELIJA, SI NOS VAMOS A LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL DICE QUE NADA MÁS SE NOMBRAN TRES INTEGRANTES Y QUE ELLOS ELEGIRÁN UN PRESIDENTE, ESA SERIA LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL DE LA LEY, VOY A SOMETERLO A VOTACIÓN COMO ESTA EL PUNTO A MENOS QUE DECIDAN OTRA COSA.

HACE USO DE LA VOZ LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: USTED, ESTA COMENTANDO QUE TENDRÍAMOS QUE VOTAR A LAS TRES PERSONAS QUE ESTÁN DESIGNADAS, LA LICENCIADA

ROSALBA, EL CONTADOR SERGIO Y EL MAESTRO CUAUTLE Y QUE ENTRE ELLOS TRES INDEPENDIEMENTE DE LA CARTERA DECIDAN QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE, ASÍ SERÁ LA PROPUESTA.

LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA: ESA ES LA PROPUESTA DE USTED Y LA VOY A SOMETER A VOTACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: NO, PORQUE COMO ACABA DE DECIR HACE UNOS MINUTOS QUE ENTONCES SE TIENEN QUE ELEGIR TRES PERSONAS Y QUE ELLOS DETERMINEN EL PRESIDENTE, ENTONCES ESTOY INTERPRETANDO DE ESA FORMA PORQUE DICE: CADA COMITÉ DE TRASPARENCIA SE CONFORMARA POR TRES INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO DESIGNADO POR SU TITULAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ENTONCES SI NADA MAS SON TRES PERSONAS, ENTRE ELLOS TRES QUE ELIJAN AL PRESIDENTE.

LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SI USTEDES ASÍ LO DECIDEN, ESO SOLO ES UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: ENTONCES ESTE CUADRITO NO QUEDARÍA EN ESTRICTO SENTIDO.

LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN ESTRICTO SENTIDO SI LO DECIDE LA MAYORÍA NO QUEDARÍA ASÍ, YO VOY A SOMETER LO QUE ESTA EN EL ORDEN DEL DÍA Y SI USTEDES DECIDEN LO CONTRARIO HAREMOS LO CONTRARIO, O SEA YA NO QUEDARÍA COMO EL CUADRITO.

LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SINDICO MUNICIPAL: ENTONCES HABRÍA DOS PROPUESTAS LA QUE VIENE EN EL DICTAMEN Y QUEDARÍA DETERMINADA YA PREVIAMENTE DEFINIDO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL O LA SEGUNDA PROPUESTA SERIAN ESTAS TRES PERSONAS Y QUE ENTRE ELLOS ELIJAN A SU PRESIDENTE.

EL LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: AL FIN Y AL CABO ELLOS LO VAN A ELEGIR.

HACE USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: SEÑORES NUEVAMENTE ESTAMOS EMPEZANDO UNA GUERRA INÚTIL, A MI EN LO PERSONAL NO ME IMPORTA QUIEN QUEDE COMO PRESIDENTE Y SI LA LICENCIADA ROSALBA NO QUEDA MEJOR, PORQUE ELLA TIENE MUCHO TRABAJO, A MI ME DECEPCIONA EL TEMA, VOTEN COMO QUIERAN, YO NO TENGO INCONVENIENTE EN QUIEN QUEDE, FINALMENTE LO QUE ME IMPORTA ES QUE FUNCIONE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, NO PODEMOS PELEAR POR ESO VOTEN COMO GUSTEN, LO QUE ME INTERESA ES QUE FUNCIONE EL COMITÉ.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN LA INTEGRACIÓN Y RESPALDANDO LO QUE DICE EL PRESIDENTE QUE LO ELIJAN ENTRE ELLOS NO HAY INCONVENIENTE, LAS PERSONAS QUE SE VIERON ES QUE TIENEN UN PERFIL YA ENTRE ELLOS QUE SE DECIDAN Y SI DECIDEN QUE SEA ROSALBA NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN LO PARTICULAR, YO LO ÚNICO QUE PELEO ES LO QUE DICE LA MISMA LEY, NO ESTOY EN CONTRA DE NINGÚN FUNCIONARIO LOS TRES QUE LO INTEGRAN NO TENGO INCONVENIENTE, PUEDEN DEMOSTRAR SU CAPACIDAD.

LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ME DICE EL PRESIDENTE QUE SE RETOME LA PROPUESTA DEL CUADRO Y **SOLO SE APROBARÍA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SERÍA CON LA MODIFICACIÓN DE QUE LOS INTEGRANTES QUE SE ESTÁN PROPONIENDO ELIJAN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ES LA ÚNICA PROPUESTA, LO SOMETO A SU VOTACIÓN, QUIEN ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DE LA**

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, ASÍ MISMO HAGO CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA	C.P. SERGIO VARILLAS TLAYECAC	MTRO. JOSÉ CUAUTLE GARCÍA
DIRECTORA JURÍDICA	DIRECTOR DE INGRESOS	SUBCONTRALOR DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA:

CIERRE DE LA SESIÓN

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES

**C. TOMAS ARTURO TOSTADO
VELÁZQUEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIÉRREZ.**

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.

**REGIDOR DE FOMENTO,
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.
REGIDORA DE TURISMO Y
CULTURA**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD Y
ASISTENCIA PÚBLICA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES Y EQUIDAD DE
GENERO**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA
REGIDOR DE JUVENTUD Y
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ANEXO UNO

QUE FORMA PARTE DEL PUNTO CUATRO, MISMO QUE CONSTA DE VEINTE FOJAS.